

INFORME DE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.

La aplicación del proyecto de orden no supondrá cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas. En su caso, la gestión administrativa que pueda ocasionar la tramitación de la convocatoria, se asumirá por parte de los y las profesionales de FAISEM.

En este sentido, las Solicitudes se podrán obtener a través de la web www.faisem.es. El Órgano al que se dirigirán las solicitudes: Titular de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM. El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria. La Documentación acreditativa a presentar será la Certificación acreditativa de la condición de la persona que ostenta la representación legal de la Fundación prestadora de apoyos a personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, en las que FAISEM es patrono de la misma, y de que esta persona está facultada para suscribir la solicitud de subvención. Además de la Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta bancaria.

Por lo tanto, se entiende que no se incluyen cargas administrativas adicionales que haya que cuantificar.

El Director General de Cuidados Sociosanitarios
José Repiso Torres



Código Seguro de Verificación:VH5DPSLQMZGJ3XDU2YW6KBB5E7UH5M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	26/05/2022
ID. FIRMA	VH5DPSLQMZGJ3XDU2YW6KBB5E7UH5M	PÁGINA	1/1
			